

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA PLANEAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DIGITAL**

**PROCESO: CD-134-2021**

**AREA:** Comercialización y Mercadeo

**PROGRAMA:** Campaña fomento al consumo

**FECHA:** 27 de enero 2021

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de desarrollar y ejecutar la estrategia de social media, la cual incluye, redes sociales, página web, e-mail marketing, pauta digital, diseño de piezas gráficas, producción de contenidos audiovisuales y el desarrollo de soluciones digitales. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es sostener y acrecentar el posicionamiento que se viene alcanzando con la campaña de consumo de carne de cerdo desde 2008. Fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de carne de cerdo a través de canales digitales. Lograr que los beneficios del consumo de la carne de cerdo sean conocidos e identificados por las diferentes audiencias digitales. Desarrollar una estrategia de Social Media y elaborar las piezas de contenido necesarias para la eficaz divulgación a través del contenido digital.

#### **A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer**

PORKCOLOMBIA-FNP tiene la necesidad de comunicar la estrategia de la campaña de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo, y posicionar la carne de cerdo como la mejor opción del consumo de las proteínas para garantizar la integración de las estrategias contempladas en el plan estratégico de mercadeo 2020-2021, que le permitan a la entidad lograr los objetivos propuestos para el presente año.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica encargado de desarrollar y ejecutar la estrategia de social media, la cual incluye, redes sociales, página web, e-mail marketing, piezas para pauta digital, diseño de piezas gráficas, producción de contenidos audiovisuales y el desarrollo de soluciones digitales.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

### **II. ASPECTOS GENERALES**

## A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
- [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co) o [crestrepo@porkcolombia.co](mailto:crestrepo@porkcolombia.co); La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web <https://www.porkcolombia.co/convocatorias-pagina-principal/>

## B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la adjudicación, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

## C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el

momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para la creación, implementación, ejecución y gestión de una(s) estrategia(s) de comunicación digital implementada en los activos de social media y sitio web, en los cuales como actividades complementarias se ejecutarán actividades de diseño de piezas gráficas, administración web, *mailing* y producción de contenidos audiovisuales para formatos digitales, a solicitud de PORKCOLOMBIA - FNP.

#### A. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Creación y planeación de la estrategia de comunicación digital 2021.
- b. Desarrollo de la creatividad para la implementación de tácticos y campañas en el entorno digital.
- c. Diseño de todas las piezas gráficas necesarias para el cumplimiento de la estrategia.
- d. Creación y redacción de contenidos especializados.
- e. Desarrollo de tácticas y campañas alineadas al cumplimiento de los objetivos de mercadeo y comunicación de Porkcolombia-FNP.
- f. Administración de contenidos, diseño y nuevos desarrollos para sitio web.
- g. Asesoría e implementación de la estrategia SEM para pauta en medios digitales.
- h. Desarrollo e implementación de protocolos para garantizar buenas prácticas de SEO en el sitio web [www.comemascarnedecerdo.co](http://www.comemascarnedecerdo.co)
- i. Presentación mensual de informes de métricas relacionados con la gestión de redes, y el analytics del sitio web en los términos y plazos indicados por PORKCOLOMBIA.
- j. Acompañamiento y asesoría en la toma de decisiones relacionada con la estrategia 2021.
- k. Desarrollo y creación de estrategia de marketing de contenidos.
- l. Entrega con cada una de las facturas un informe de gestión de las actividades realizadas.
- m. Mantener total confidencialidad de la información gestionada, creada o suministrada por cualquiera de las partes.
- n. Realizar un correcto uso de la marca y los activos digitales de la compañía.
- o. Realizar cualquier ajuste necesario identificado por Porkcolombia – FNP dentro de las estrategias y tácticas planteadas durante el año.
- p. Cumplir con los tiempos de recepción de facturas, creación de informes y radicación de los mismos.
- q. Cumplimiento con los protocolos de respuesta y gestión establecidos por Porkcolombia – FNP.

## B. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232400	43-DIFUSIÓN DE TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	23-SOFTWARE	24-PROGRAMAS DE DESARROLLO	PROGRAMAS DE DESARROLLO
55111500	55-PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	11-MATERIAL ELECTRÓNICO DE REFERENCIA	15-PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA	PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81161700	81-SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	16-ENTREGA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	17- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82101800	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	18-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82101900	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	19-COLOCACIÓ Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82111500	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	11-ESCRITURA Y TRADUCCIONES	15-ESCRITURA TÉCNICA	ESCRITURA TÉCNICA
82141500	82- SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	14- DISEÑO GRAFICO	15-SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83112400	83 – SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOSRELACIONADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	11 – SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	24 – SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA

## C. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$424.000.000)** incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, además de todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El valor del contrato se discrimina así: honorarios hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE 343.440.000** y por concepto de IVA hasta la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$80.560.000)**

## D. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Mensualmente y previa presentación de la factura –Previa aprobación y aceptación por el supervisor del contrato-, PORKCOLOMBIA – FNP pagará once 11 mensualidades de hasta **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$9.895.114)** discriminadas así: hasta **OCHO MILLONES QUINCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$8.015.043)** y por concepto de **IVA hasta UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y UN PESOS (\$1.880.071)**. Monto totalizado, que corresponde a la suma de hasta **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$108.846.254)**, discriminado así: honorarios por la suma de hasta **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$88.165.465)** y el valor de impuestos a los que haya lugar por hasta **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$20.680.788)**, además de estar Incluidos otros valores e impuestos a que haya lugar, por concepto de Administración de activos digitales y honorarios.

Los pagos restantes, si a ello hay lugar en razón a la prestación efectiva de servicios solicitados, se hará de acuerdo con el presupuesto destinado y previa aprobación de cada proyecto al que haya lugar hasta dar cumplimiento a la cuantía del contrato, de la suma de hasta **TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$315.153.746)** monto discriminado así: honorarios por la suma de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$255.274.534)** y el valor del IVA hasta por la suma **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$59.879.211)** correspondiente a impuesto. El IVA estará contemplado en este valor a razón del 19% y en estos pagos, se debe incluir todos los impuestos a los que haya lugar, de acuerdo con las necesidades planteadas en el plan estratégico de mercadeo para el año vigente, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación de facturas e informes necesarios que soporten la gestión.

#### **E. Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **F. Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en el departamento de Cundinamarca.

### **IV. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **A. Capacidad Jurídica**

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

## **B. Certificación**

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

## **C. Experiencia**

El Proponente deberá acreditar experiencia en mínimo tres (3) de los códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas en contratos que sumados igualen o superen el presupuesto establecido para la presente contratación, es decir **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$424.000.000)** incluido IVA.

La experiencia presentada deberá acreditarse en contratos celebrados y ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso así:

### **1. Experiencia específica**

El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos donde acredite la cuantía del contrato y las actividades del mismo, ejecutados al 90% durante los últimos cinco (5) años contando a partir de la fecha de publicación de los presentes términos de referencia con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar a la presente invitación, y en donde al menos en una (1) haya tenido que ver con la promoción al consumo.

Las certificaciones deben contener los siguientes datos:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Actividades realizadas.
- e. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- g. Fecha de expedición de la certificación.

Igualmente debe estar firmada y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

- La suma de los valores de los contratos relacionados como experiencia deberá ser igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria.

## D. Evaluación

El proponente que haya ejecutado dentro de los últimos 3 años con PORKCOLOMBIA - FNP el objeto de este contrato, debe poseer en la reevaluación de proveedores un puntaje promedio superior de 4.0 sobre 5.0. En caso de contar con un puntaje menor de 4.0 se restarán los puntos del factor estratégico.

### 2. Experiencia mínima del equipo de trabajo propuesto para la implementación y ejecución de la estrategia de Social Media:

N°	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	<b>Un (1) Director de Cuenta</b>	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social o afines con Especialización en publicidad, mercadeo o afines. Expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo cinco (5) años como Director de Proyectos o Director de Cuentas con empresas públicas o privadas, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
2	<b>Un (1) Ejecutivo de cuenta</b>	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social o afines, expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como Ejecutivo(a) de Cuentas en el sector de publicidad y/o mercadeo y/o comunicación, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
3	<b>Un (1) Director de Planeación o planner digital</b>	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social o afines con Especialización en publicidad, mercadeo o afines. Expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en el área de planeación de proyectos y/o estrategia y/o estudios de mercado, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.

4	<b>Un (1) Director Creativo</b>	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como copy y/o copy creativo y/o Director Creativo, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
5	<b>Un (1) Productor de contenidos</b>	Título profesional en Publicidad, Comunicación Social, Producción audiovisual, Producción de Cine y Video ó afines expedida por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como realizador y/o productor audiovisual y/o productor de contenidos, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
6	<b>Dos (2) Diseñador gráfico</b>	Título profesional en Diseño Gráfico expedido por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como Director de Arte y/o Diseñador Gráfico, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.
7	<b>Un (1) Community Manager</b>	Título Profesional en publicidad, mercadeo, comunicación social, o afines. Expedido por un establecimiento de educación certificado. Hoja de vida.	Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como administrador de redes sociales, Community Manager en proyectos en empresas públicas o privadas. Para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.



Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	
Factor estratégico	70 puntos
Factor técnico	20 puntos
Factor económico	10 puntos

### A. Factor estratégico

Para la presentación del Planteamiento estratégico el proponente tendrá como guía el **Anexo 1 (Brief)**. La evaluación del planteamiento estratégico se realizará de acuerdo con el desarrollo total del caso solicitado y al proponente que cumpla con ese criterio se le otorgará el puntaje más alto. Con los siguientes criterios:

Criterios de evaluación factor estratégico	
Diagnóstico y planeación estratégica	20
Propuesta estratégica (creatividad y línea conceptual)	35
Implementación de la estrategia (tácticos)	10
Concepto de piezas gráficas	5

### B. Factor técnico

Los proponentes deberán adjuntar certificados que hagan constar que son asociados, miembros o partners de negocios de Agremiaciones o Asociaciones especializadas en Mercadeo Digital o Social Media, tales como IAB o Google. A cada certificado se le otorgará un puntaje de 5 puntos, en caso de contar con la misma cantidad de certificados, se otorgará el mismo puntaje a los proponentes, siendo el puntaje máximo 20 puntos.

### C. Factor económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Página 10 de 13

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

## VI. OFERTA

### A. Presentación

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT según **Anexo 2**.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico y físico, enviado a la dirección [crestrepo@porkcolombia.co](mailto:crestrepo@porkcolombia.co), [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co) y Calle 37 # 16 - 52.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

#### 1. Propuesta estratégica

El Proponente debe allegar la propuesta en los términos establecidos en el cronograma de este documento.

#### 2. Propuesta técnica

El Proponente debe incluir en su propuesta técnica según lo estipulado en numeral V-B.

#### 3. Propuesta económica

El proponente debe incluir en su propuesta económica el desarrollo de las estrategias planteadas.

### B. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

### **C. Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### **E. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

### **F. Rechazo**

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

## **VII. ADJUDICACIÓN**

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## VIII. GARANTÍAS

### A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la dirección de comercialización y mercadeo y en su ausencia por la subdirección de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Convocatoria proyecto Términos de Referencia	27/01/2021	www.porkcolombia.co

Presentación de Ofertas	2/02/2021	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electrónico dagudelo@porkcolombia.co / crestrepo@porkcolombia.co
Informe y publicación de evaluación de las Ofertas	2/02/2021	www.porkcolombia.co
Adjudicación contrato	3/02/2021	www.porkcolombia.co
Elaboración Contrato	4/02/2021	
Entrega de garantías y contrato firmado	5/02/2021	cfvalencia@porkcolombia.co y Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	5/02/2021	Calle 37 # 16 - 52



**LILIANA ASTRID GALINDO REINALES**

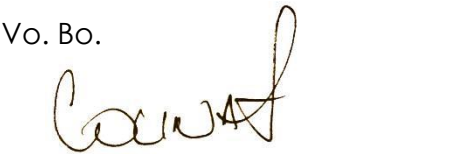
Directora de comercialización y mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP



**CRISTIAN RESTREPO REYES**

Subdirector de mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**CORINA ZAMBRANO MORENO**

Vicepresidente ejecutivo  
PORKCOLOMBIA – FNP